



**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 800082082-1

Quibdó- Chocó, 03 de febrero de 2026.

Señor,

**FAUSTINO CABRERA CAIZAMO**

Representante Legal  
CORPORACION COMTE  
NIT. 901674269-4  
Quibdó- Chocó.

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta/ Adjudicación de Contrato  
Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD- 001- 2026

Cordial saludo.

A través del presente medio, siguiendo las instrucciones del Representante Legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), me permito comunicarle que, una vez verificadas condiciones exigidas como requisitos habilitantes y revisada la oferta económica radicada en el marco del proceso de referencia, dicha oferta presentada por la persona jurídica que usted representa **HA SIDO ACEPTADA** por la Asociación CRICH, mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto, toda vez que, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en los estudios previos y demás actuaciones precontractuales del proceso.

En virtud de ello, respetuosamente lo exhorto para efectos de que se presente a sede administrativa de la entidad contratante, dentro del término perentorio de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación, para efectos de proceder al perfeccionamiento del contrato y avanzar con los requisitos de ejecución.

Sin más sobre el particular,



**GUMERCINDO MORENO PALACIOS**  
Asesor Jurídico del Proyecto- PEIE  
Asociación CRICH

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: [crich.org@gmail.com](mailto:crich.org@gmail.com) - [Yeduar658@gmail.com](mailto:Yeduar658@gmail.com)



**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT: 900082082-1

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026  
(03 de febrero)**

*“Por medio de la cual se acepta una oferta y, en consecuencia, se adjudica un contrato, en el marco del proceso de contratación directa No. CRICH- CD-001 - 2026”*

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 25/08/2025, la Asociación CRICH, a través de su página institucional publicó los estudios previos de conveniencia y oportunidad, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), e invitación pública, con miras a seleccionar un contratista en el marco del proceso de contratación directa con el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACION DEL PERSONAL VINCULADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PUERTO ALEGRE, MAXIMILIANO ROJAS ISARAMA, BELLA LUZ, CHIMIA DE MIACORA E ISLETA, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ALTO BAUDÒ Y RIO SUCIO, ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN CRICH, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA No. GSEDCHOCO-II-010-2026, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO- SEDCHOCO

Que, conforme al cronograma, agotada la etapa de observaciones y/o solicitudes de aclaraciones y demás actuaciones pre-contractuales; en la fecha 03/02/2026, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas; en consecuencia, el funcionario designado para tal fin, en su oportunidad legal realizó el proceso de verificación condiciones exigidas como requisitos habilitantes y/o evaluación de oferta, encontrando que, el único oferente CORPORACION CONOCIMIENTO DE LA MADRE TIERRA (CORPORACION COMTE), persona jurídica identificada con NIT: 901674269-4, representada legalmente por **FAUSTINO CABRERA CAIZAMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.072.143 expedida en Nuquí, CUMPLE con los requisitos exigidos.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron observaciones frente al informe de verificación de requisitos y evaluación, por lo tanto, se hace necesario expedir el acto de **aceptación de oferta y/o adjudicación** del respectivo contrato por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

**PRIMERO:** Aceptar la oferta y adjudicar el contrato a favor de la persona jurídica CORPORACION CONOCIMIENTO DE LA MADRE TIERRA (CORPORACION COMTE), persona jurídica identificada con NIT: 901674269-4, representada legalmente por FAUSTINO CABRERA CAIZAMO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.072.143 expedida en Nuquí, toda vez que, cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la Asociación CRICH en el marco del proceso contractual.

**SEGUNDO.** Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, conminándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato.

**TERCERO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

**YEDIR SALAZAR ZARCO**  
Representante Legal Asociación CRICH

**TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE**

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó  
Teléfono Celular: 311 741 3847 Correo Electrónico: [crich.org@gmail.com](mailto:crich.org@gmail.com) - [Yedumr666@gmail.com](mailto:Yedumr666@gmail.com)